



EDICTO NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **MANUEL ARTURO PÉREZ RAMÍREZ**, sindicado por el delito **CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL E INTEGRIDAD SEXUAL**, en la modalidad de (**VIOLACIÓN TÉCNICA**), en perjuicio de la menor **Y.Y.G.U.**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

.....
.....

Por lo consideraciones expuestas, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Casación en el fondo formalizado por el licenciado Raúl Almanza, defensor público de **MANUEL ARTURO PÉREZ RAMÍREZ**, contra la Sentencia 2da. Instancia N°08 de 19 de marzo de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2439 del Código Judicial.

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO SETENTA Y TRES (173)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV

Entrada No. 61-2024 C

bdb